



SERTECPRIV Cía. Ltda.

SERVICIO TECNICO DE PROTECCION PRIVADA

Seguridad Técnica Privada Comercial, Industrial y Bancaria

ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Dirección: Diego de Matamoros No. 208 — Teléfono 627-001 — Quito - Ecuador

19174

53811

Quito, a 30 de agosto del 2000

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente.-

Singular
31 AGO. 2000
1915
Dr. Poveda
15.9.00
1745

De mi consideración:

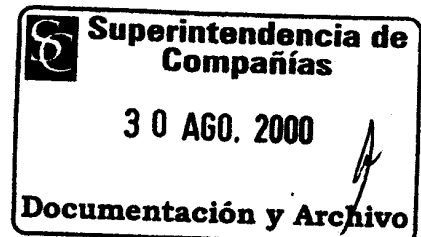
Yo, LENIN MONTALVO ENRIQUEZ, solicito de la manera más comedida se digne ordenar a quien corresponda el registro en las escrituras de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SERTECPRIV CIA. LTDA. otorgada por el SR. NERVO CHAVEZ AGUILA Y OTROS a favor de el SR. LENIN ADRIANO MONTALVO ENRIQUEZ la misma que se realizó el 24 de marzo de 1.997 la cuantía es de S/. 700.000 registrada en la NOTARIA DECIMO SEPTIMA Del Cantón Quito por el Dr. Remigio Poveda Vargas el 22 de Mayo de 1997 para lo cual adjunto una copia certificada.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

Lenin Montalvo E.
Sr. Lenin Montalvo E.

GERENTE GENERAL



OK. Ingresado al sistema. 2000.09.15. JB



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda

PARO

[Signature]

CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPANIA SERTECPRIV CIA.
LTDA.

NERBO ANARCACES CHAVEZ AGUI-
LA, ANGEL MARCELO MANOBANDA
CEVALLOS

A FAVOR DE:

LANIN ADRIANO MONTALVO ENRI-
QUEZ

CUANTIA: S/.700.000,00

Dí cop. DP.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y siete, ante mi DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Público Décimo Séptimo de este Cantón; comparecen: por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores NERBO ANARCACES CHAVEZ AGUILA y MONICA PATRICIA QUISTIAL de CHAVEZ, de estado civil casados, por sus propios

derechos; el señor ANGEL MARCELO MANOBANDA CEVALLOS, de estado civil soltero, por sus propios derechos; por otra parte y en calidad de cesionario el señor LENIN ADRIANO MONTALVO ENRIQUEZ, de estado civil casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionali-

RPV
Notario

dad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este Cantón Quito, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal transcrito íntegramente a continuación es el siguiente: S E Ñ O R

N O T A R I O . - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese autorizar una en la que conste la Cesión de Participaciones, al tenor siguiente: P R I M E -

R A.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento pública las siguientes personas: a).- el

señor Nerbo Anarcaces Chávez Aguila y su cónyuge la señora Mónica Patricia Quistial de Chávez, quienes para efectos de este contrato se les denominará Cedentes; b).-

el señor Angel Marcelo Manobanda Cevallos a quien se le denominará también Cedente; y el señor Lenin Adriano Cevallos Enriquez, a quien se le denominará Cesionario; l

quienes comparecen libre y voluntariamente por sus propios derechos y con la capacidad legal que tienen para celebrar este acto.- S E G U N D A . - ANTECEDENTES.- El

señor Nerbo Anarcaces Chávez Aguila es socio de la Compañía SERTECPRIV CIA. LTDA., la misma que se constituyó en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del

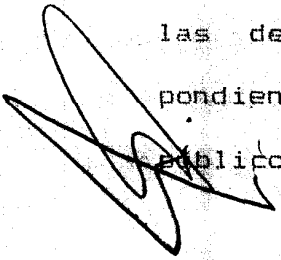
Ecuador, el día catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco, mediante escritura pública otorgada ante

el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito Doctor Enrique Díaz Ballesteros, legalmente aprobada por la Superinten-

dencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento nueve de la Intendencia de la Oficina Matriz (E) y bajo el número 219, tomo 127 del Registro Mercantil, y en la que consta el Capítulo Tercero denominado Capital Social, Integración de Capital, Certificado de Aportación y Transferencias; Artículo seis; que el señor Nerbo Anarcacios Chávez Aguila suscribe setecientas participaciones de un mil sucres cada una, es decir suscribe setecientos mil sucres.- El señor Nerbo Anarcaces Chávez Aguila, en la Asamblea General realizada el día dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, las dieciséis horas cuarenta minutos en el segundo punto del día, por convenir a sus intereses cede los derechos y acciones de la una tercera parte del cual es propietario, esto es de setecientas participaciones de mil sucres cada una en favor del señor Angel Marcelo Manobanda Cevallos, quien por su parte acepta la cesión de Participaciones hechas por Nerbo Anarcaces Chávez Aguila.- El señor Angel Marcelo Manobanda Cevallos en la Asamblea Generala realizada el día primero de agosto de mil novecientos noventa y seis a las dieciséis horas, en el segundo inciso del desarrollo del orden del día así mismo cede por convenir a sus propios intereses las Participaciones en la una tercera parte, vale decir en la tercera parte esto es setecientas participaciones de un mil sucres cada una al señor Lenin Adriano Montalvo Enriquez.- T E R C E R A . - C E C I O N D E P A R T I C I P A C I O N E S . - Con estos antecedentes el señor Nerbo Anarcaces Chávez Agui-

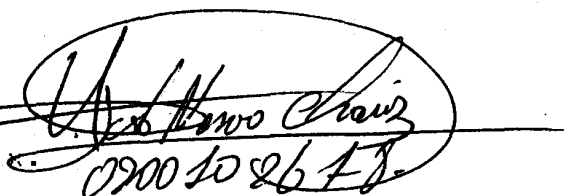
RPV
NOTARIO

la en su calidad de Cedentes, cede las participaciones que tiene en la Compañía SERTECPRIV CIA. LTDA. en una tercera parte esto es setecientas participaciones de un mil sucres cada una a favor del señor Angel Marcelo Manobanda Cevallos, quien por su parte acepta ser el cesionario de estas participaciones convirtiéndose en un nuevo socio de la Compañía SERTECPRIV CIA. LTDA. .- Por su parte el señor Angel Marcelo Manobanda Cevallos, cede en una tercera parte, vale decir las setecientas participaciones que tiene como socio de la Compañía SERTECPRIV CIA. LTDA. a favor del señor Lenín Adriano Montalvo Enríquez quien por su parte acepta esta cesión de participaciones convirtiéndose en el socio mayoritario de la Compañía SERTECPRIV CIA. LTDA. con dieciséis mil cuatrocientos participaciones, es decir las dos terceras partes del total del capital social suscrito.- C U A R T A.- ACEPTACION Y RATIFICACION.- Las partes que intervienen en este instrumento público aceptan y se ratifican en el total contenido de este documento dándole validez de acuerdo con lo establecido en la Ley de Compañías.- Q U I N T A . - DOMICILIO, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Para el evento de cualquier reclamación Judicial las partes se someten a los Jueces y Tribunales competentes de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha y al trámite Verbal Sumario.- Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y las solemnidades correspondientes para la perfecta validez de este instrumento público.- H A S T A A Q U I L A M I N U T A . -



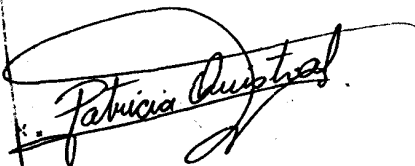
La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. - La minuta se encuentra suscrita y formulada por el señor Doctor Hugo López Hernández, Abogado portador de la matrícula profesional número 2832 del Colegio de Abogados de Quito. - Los comparecientes aceptan y se ratifican en el total contenido de la minuta transcrita a la que confieren el valor de una ejecutoria inviolable. - Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos y mandatos legales que el caso requiere, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican nuevamente en todo lo expuesto, y para constancia, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. -

RPV
NOTARIO



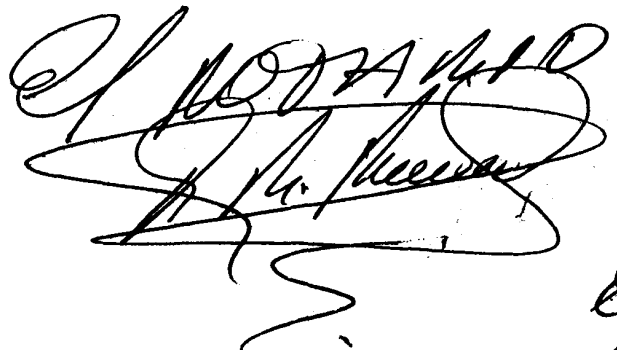
0900 10 26 78

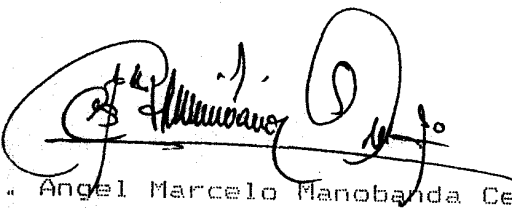
Sr. Nerbo Anarcaces Chávez Aguila

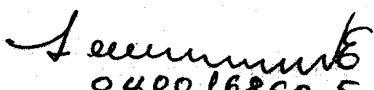


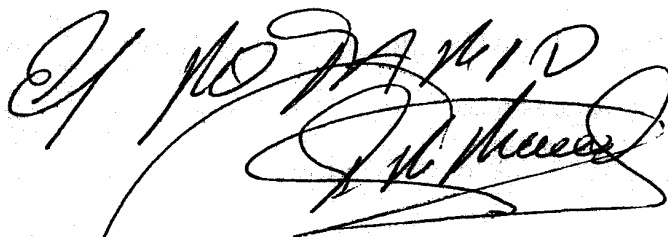
Sra. Mónica Patricia Quistial de Chávez

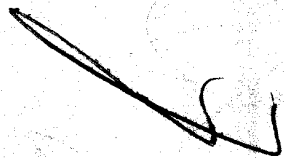
171118190-7.

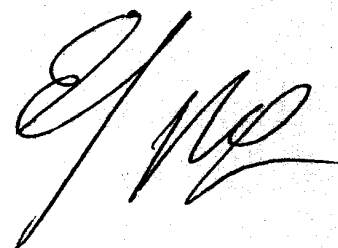


x. 
Sr. Angel Marcelo Manobanda Cevallos
140825863-5.

x. 
040016860-5
Sr. Lenin Adriano Montalvo Enriquez







INFORME DE LA ASAMBLEA GENERAL REALIZADA EL DIA
16 DE DICIEMBRE DE 1995 A LAS 16H40
EN LA OFICINA DE LA COMPAÑIA UBICADA EN LA CDLA. TARQUI
DIEGO DE MATAMOROS No. 208 Y DIEGO BERMUDEZ

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Renuncia voluntaria del Sr. Nervo Anacarces Chávez Aguila
- 2.- Cesión de participaciones del Sr. Nervo Chávez.
- 3.- Aceptación del nuevo socio a la Compañía SERTECPRIV CIA. LTDA.

DESARROLLO:

En Quito, a 16 de Diciembre de 1995 a las 16h40 estando reunidos en una Asamblea General, la totalidad del capital social de la Compañía SERTECPRIV CIA. LTDA. conjuntamente acuerdan:

- 1.- Que el Sr. Nervo Anacarces Chávez Aguila, socio de la Compañía SERTECPRIV renuncia a todos sus derechos y acciones de las aportaciones requeridas para la constitución de la Compañía. Todo el capital social se encuentra en total acuerdo de su separación y es menester aclarar que no se ha ejercido ningún tipo de fuerza psíquica o moral para que el socio se separe de la Compañía.
- 2.- El Sr. Nervo Anacarces Chávez Aguila por convenir a sus propios intereses cede los derechos y acciones en la una tercera parte de la cual es propietario, esto es en 700 participaciones de un mil sucres cada una a favor del Sr. Angel Marcelo Manobanda Cevallos. Esta cesión de derechos se hará de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías.
- 3.- Se resuelve aceptar como nuevo socio de la Compañía SERTECPRIV CIA. LTDA. al Sr. Angel Marcelo Manobanda Cevallos con C.I. 170825863-5 a quien se le endosa las 700 participaciones de un mil sucres cada una que correspondían al Sr. Nervo Chávez.

Lenin A. Montalvo E.
SR. LENIN A. MONTALVO E.
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
C.I. 040016860-5



INFORME DE LA ASAMBLEA GENERAL REALIZADA EL DIA
1o. DE AGOSTO 1996 A LAS 16H00
EN LA OFICINA DE LA CIA. SERTECPRIV UBICADA
EN LA CDLA. TARGUI DIEGO DE MATAMOROS No. 208 y D. BERMUDEZ

ORDEN DEL DIA:

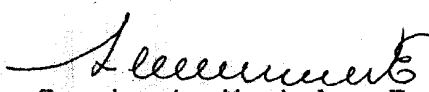
- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Cesión de participaciones por parte del Sr. Marcelo Manobanda Cevallos al Sr. Lenin Montalvo Enríquez. ✓

DESARROLLO:

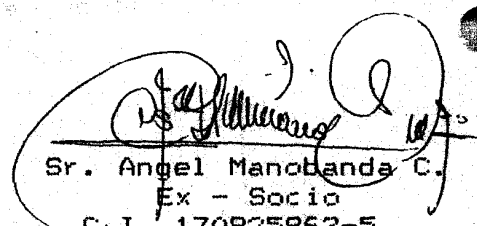
En Quito, al primer día del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis a las 16h00, una vez convocada la reunión para esta fecha en legal forma y reunido la mayoría del capital social de la Compañía "SERTECPRIV CIA. LTDA"., en lo referente a la cesión de participaciones.

El Sr. Angel Marcelo Manobanda Cevallos con Cédula de Identidad No. 170825863-5 por convenir a sus propios intereses cede los derechos y acciones en la una tercera parte de la cual es propietario, esto es en 700 participaciones de un mil sucres cada una, a favor del Sr. Lenin Adriano Montalvo Enríquez con cédula de identidad No. 040016860-5. Esta cesión de derechos se hará de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías.

Leída el acta por el Sr. Lenin A. Montalvo E. que actúa como Secretario de la Junta General, se procede a aprobarla y para constancia de lo actuado, firma la mayoría del capital social.


Sr. Lenin Montalvo E.
Gerente General
C.I. 040016860-5




Sr. Angel Manobanda C.
Ex - Socio
C.I. 170825863-5

Se otorgó ante mí el Notario, la presente escritura de
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA SERTECPRIV CIA.
LTDA., que otorga NERBO CHAVEZ AGUILA Y OTROS, a favor de
LENIN ADRIANO MONTALVO ENRIQUEZ; en fe de ello confiero
esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la
ciudad de Quito hoy día veinte y dos de mayo de mil
novecientos noventa y siete, constante en cinco fojas
útiles y rubricadas del presente título.-


DR. RAMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Ramigio Poveda V.

Con fecha 6 de Mayo de 1997
a Fs. 349 bajo el número 219
del Registro Mercantil, Tomo 122 se halla
mañ a la primera copia de presente escritura
Quito, a 28 de Mayo de 1997

REGISTRO MERCANTIL
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE



...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "SERTECPRIV COMPAÑÍA LIMITADA", de fecha 14 de AGOSTO de 1995, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES constante en la escritura que antecede.- Quito a, 29 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO